



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
25 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Comité de los Derechos del Niño

66° período de sesiones

26 de mayo a 13 de junio de 2014

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

### Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos segundo a cuarto combinados de Santa Lucía

**Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 1 de marzo de 2014.**

*En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.*

### Parte I

**En esta sección se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas en un máximo de 30 páginas.**

1. Sírvanse informar al Comité de las medidas adoptadas por el Estado parte para armonizar su legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular con respecto a la no discriminación, los castigos corporales y la justicia juvenil. Proporcionen también información actualizada sobre la situación de los proyectos de ley elaborados bajo los auspicios de la Organización de los Estados del Caribe Oriental, a saber: el proyecto de ley sobre la condición del niño, el proyecto de ley sobre el cuidado y la adopción de niños, el proyecto de ley sobre justicia juvenil y el proyecto de ley sobre violencia doméstica.
2. Sírvanse proporcionar al Comité información sobre qué mecanismo nacional tiene el mandato y la autoridad para coordinar la aplicación y la evaluación de las actividades que se realicen con arreglo a la Convención en todos los sectores y niveles, desde el nacional hasta el de distrito, así como su capacidad y los recursos de que dispone para llevar a cabo ese mandato.
3. Informen de las medidas adoptadas, incluidas las solicitudes de asistencia técnica, a fin de establecer un sistema centralizado, que abarque todos los aspectos de la Convención, para la recopilación y el análisis de datos sobre los niños. Sírvanse facilitar también información actualizada sobre la Base de Datos Central, el Sistema Nacional de Información sobre la Gestión de la Salud y el Registro Central de Beneficiarios, así como

GE.13-49116 (S) 091213 101213



\* 1 3 4 9 1 1 6 \*

Se ruega reciclar



sobre las medidas adoptadas para facilitar la inscripción de los nacimientos en el registro civil y reformar el proceso de solicitud del certificado de nacimiento.

4. Informen al Comité de las medidas adoptadas, incluida la prestación de asistencia técnica, para establecer un órgano de vigilancia independiente sobre los derechos humanos en el Estado parte que abarque los derechos del niño.

5. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre todos los programas que reflejen el respeto de las opiniones de los niños velando por su participación en todas las cuestiones que les afecten en todas las esferas de la sociedad, en particular en la familia, la escuela y el sistema judicial. Indiquen también las actividades orientadas a sensibilizar a la sociedad en su conjunto y, en particular, a los padres, los profesores, las autoridades públicas y los funcionarios sobre la importancia de tener en cuenta las opiniones del niño.

6. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para prohibir los castigos corporales en todos los contextos y sensibilizar a la sociedad al respecto. Faciliten también información actualizada sobre el proyecto de Iniciativa de Escuelas Amigas de la Infancia y su extensión al resto del Estado parte.

7. Presenten información actualizada y detallada sobre las medidas concretas adoptadas para prevenir y proteger a los niños contra la explotación y los abusos sexuales. Sírvanse aportar también información sobre la trata en el Estado parte y las medidas adoptadas para luchar contra ese problema. Aclaren el contenido de los artículos 126, 128 y 129 del Código Penal de 2004 sobre las relaciones sexuales con personas menores de 12 años, en que, al parecer, se hace una excepción en caso de matrimonio aunque este sea declarado nulo. A ese respecto, sírvanse facilitar información sobre el matrimonio de niños en el Estado parte.

8. Sírvanse proporcionar información sobre la asistencia prestada a los niños que son víctimas de la violencia doméstica, por ejemplo la provisión de centros de acogida, la protección de los testigos, el acceso a atención médica, especialmente en los casos de violencia sexual, y la atención de salud mental, así como sobre los mecanismos para denunciar los casos de violencia contra los niños y castigar a los responsables. Faciliten información sobre las actividades de sensibilización acerca de la violencia, los abusos sexuales y la explotación sexual de niños.

9. Proporcionen información actualizada y detallada sobre los niños en modalidades alternativas de cuidado, con referencia a las directrices sobre colocación y supervisión; la capacitación del personal; las visitas y el contacto con la familia; el apoyo y el asesoramiento para los niños; la educación y la atención sanitaria; y el asesoramiento familiar, la educación de los padres y otras medidas para ayudar a la reagrupación familiar.

10. Sírvanse describir las medidas adoptadas para hacer frente a los factores de riesgo que afecten a la reagrupación familiar. Rogamos informen también sobre las asignaciones presupuestarias para los niños en modalidades alternativas de cuidado y para los niños que salen de ese sistema, así como sobre las medidas previstas para brindar más apoyo a esos niños, entre otras cosas mediante un aumento de las asignaciones presupuestarias.

11. Sírvanse proporcionar información sobre las necesidades de educación especiales de los niños con discapacidad y las medidas adoptadas para hacer efectiva la educación integradora de los niños con discapacidad, incluidas la incorporación y la accesibilidad. Apórtense también datos sobre los niños con discapacidad en centros especializados y las medidas para garantizar su protección contra los malos tratos. Indiquen los instrumentos legislativos que protegen a los niños con discapacidad contra la discriminación y señalen, asimismo, el monto de las ayudas proporcionadas regularmente a las familias con niños con discapacidad, incluida la asistencia financiera y otras formas de apoyo necesario.

12. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas para impartir educación sobre salud sexual y reproductiva, en particular sobre los métodos anticonceptivos y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual. Precisen las medidas que se han adoptado para evitar los embarazos de adolescentes, reducir la incidencia del VIH/SIDA en el Estado parte y prevenir la transmisión maternoinfantil, y describan los servicios prestados a las niñas embarazadas.
13. Informen sobre el acceso universal a los servicios integrados de atención sanitaria, en particular en el caso de los niños en situaciones desfavorecidas, como los niños que viven en la pobreza, los niños con discapacidad, las minorías y los niños de las zonas rurales.
14. Suministren información actualizada sobre las medidas adoptadas para combatir el consumo de alcohol y estupefacientes entre los niños, con datos actualizados sobre las clases obligatorias como parte del plan de estudios en todas las escuelas, incluidas las escuelas de formación profesional, y otros tipos de campañas de sensibilización y programas de prevención. Aporten también información sobre las campañas en los medios de comunicación y la participación de la sociedad civil en la lucha contra el abuso del alcohol y la toxicomanía.
15. Sírvanse informar en detalle de las medidas prácticas adoptadas para reducir la pobreza infantil y mejorar el nivel de vida de los niños. Incluyan información actualizada sobre los programas de reducción de la pobreza y otros programas en beneficio de los niños, indicando los subsidios y las prestaciones familiares para los niños, así como los programas para proporcionar comida y leche en las escuelas a los niños de las familias con ingresos bajos.
16. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los programas de apoyo a los niños en situación de riesgo, incluido el número de niños que se benefician de esos programas, y los indicadores de progreso, como la disminución de la tasa de abandono escolar y de la actividad de las bandas, así como el aumento del empleo de niños entre 16 y 18 años de edad, y de los niños que permanecen en la escuela, se gradúan y siguen una enseñanza superior o formación profesional.
17. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para prevenir los altos niveles de delincuencia y violencia en el Estado parte y proteger a los niños a fin de evitar que se conviertan en víctimas o autores de delitos. Sírvanse proporcionar también información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia contra los niños, entre otras cosas mediante programas de tutoría, medidas para que los niños en situación de alto riesgo permanezcan en la escuela secundaria y participen en actividades deportivas o culturales, u otras actividades atractivas que ocupen su tiempo, por ejemplo, abriendo las escuelas después de las horas de clase y los fines de semana.
18. Faciliten información actualizada sobre los recursos financieros asignados al sector de la educación pública en los niveles de la enseñanza primaria, secundaria y profesional. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reducir el número de estudiantes que abandonan la escuela, en particular los niños, las niñas embarazadas, los niños que viven en la pobreza y los niños que viven en zonas rurales.
19. Suministren información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para luchar contra el trabajo infantil e incluyan información sobre las inspecciones realizadas por las autoridades públicas en las industrias que se sabe emplean a niños. Aporten datos actualizados sobre la asistencia prestada por el Estado parte a las víctimas de la explotación laboral, como las indemnizaciones, la educación, la formación profesional, la protección de testigos y el asesoramiento.

20. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el sistema de justicia juvenil y las medidas adoptadas para mejorar los conocimientos y la especialización de todos los agentes pertinentes, como los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los abogados, los jueces y los asistentes sociales, con respecto a la protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley. Sírvanse informar, asimismo, los mecanismos extrajudiciales y las alternativas al castigo y al encarcelamiento que se utilizan en el Estado parte. Faciliten, además, información sobre las medidas adoptadas para combatir el aumento de la delincuencia juvenil mediante programas de intervención, formación profesional y otras actividades de divulgación.

## **Parte II**

**En esta sección, el Comité invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:**

- a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;
- b) Las nuevas instituciones (y sus mandatos) o reformas institucionales;
- c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

## **Parte III**

**Datos, estadísticas y demás información de que se disponga**

1. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos actualizados de que se disponga (desglosados por edad, sexo, ubicación geográfica y situación socioeconómica) relativos a los tres últimos años sobre el número de:

- a) Niños víctimas de malos tratos, incluidos la explotación y los abusos sexuales;
- b) Investigaciones de casos de violación y violencia sexual, y los resultados de los juicios, incluida información sobre las penas impuestas a los autores y las medidas de reparación e indemnizaciones ofrecidas a las víctimas;
- c) Niños víctimas de la trata y la explotación sexual en el sector del turismo;
- d) Niños que trabajan en la economía no estructurada.

2. Sírvanse facilitar datos (desglosados por edad, sexo, situación socioeconómica, origen étnico y ubicación geográfica) sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres. Indíquese, en relación con los tres últimos años, el número de niños:

- a) Separados de sus padres;
- b) Que viven en hogares a cargo de un niño;
- c) Internados en instituciones;
- d) Confiados a familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o mediante adopción internacional.

3. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos actualizados de que se disponga (desglosados por edad, sexo, situación socioeconómica, origen étnico y ubicación geográfica) relativos a los tres últimos años sobre el número y/o las tasas de:

- a) Mortalidad infantil;
- b) Peso bajo al nacer;
- c) Mortalidad materna;
- d) Mujeres y niñas que reciben servicios médicos y profesionales durante el embarazo y el parto en las zonas rurales y urbanas;
- e) Embarazo de adolescentes y número de casos en que se conoce la identidad del padre;
- f) Abortos;
- g) Enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA;
- h) Asignación de recursos en los últimos tres años para el sistema de atención primaria de salud;
- i) Niños con discapacidad;
- j) Escolarización, permanencia, graduación y abandono escolar en la enseñanza primaria y secundaria;
- k) Niños que se han beneficiado de la estrategia de equidad e inclusión en la educación;
- l) Niños privados de su entorno familiar que se encuentran en instituciones, residencias y hogares de guarda;
- m) Niños en centros de detención;
- n) Niños que forman parte de bandas delictivas;
- o) Niños con sobrepeso y obesos.

4. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos contenidos en el informe que hayan sido sustituidos por datos más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.

5. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.

---